



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO **0486** DE 2018

(26 DIC 2018)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR DE QUE TRATA EL DECRETO 0184 DEL 8 DE JUNIO DE 2018 PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia establece que "todo colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, (...)".

Que el inciso segundo del artículo primero del Código Nacional de Tránsito, preceptúa que en desarrollo de lo estipulado en el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes.

Que el inciso segundo del párrafo tercero del artículo 6 de la Ley 769 de 2002, indica que los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que es deber de la Administración Municipal tomar las medidas necesarias que permitan garantizar mayor cobertura y acceso al servicio público de transporte en las temporadas de mayor demanda.

Que a la Administración Municipal le corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, ejerciendo funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, así como acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías, tendiente todo ello a lograr una movilidad segura, garantizando el oportuno y eficiente uso del servicio público de transporte.

Que mediante el Decreto 0184 del 8 de junio de 2018, este Despacho ordenó la restricción del tránsito de vehículos automotores en toda la ciudad de San Juan de Pasto, incluyendo los vehículos de servicio público individual de pasajeros tipo taxi.

Que las empresas transportadoras del servicio público individual de pasajeros, tipo taxi, han solicitado a la Administración Municipal, se levante la restricción vehicular para finales de diciembre y principios de enero, con el objeto de mejorar el servicio, habida cuenta del gran número de visitantes y turistas que arriban a la ciudad con ocasión de las fiestas de diciembre y de los Carnavales de Negros y Blancos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO

0486 - DE 2018

(**26 DIC 2018**)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR DE QUE TRATA EL DECRETO 0184 DEL 8 DE JUNIO DE 2018 PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender transitoriamente la restricción vehicular para el transporte público individual de pasajeros tipo taxi en la ciudad de San Juan de Pasto, desde las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) del día jueves veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), hasta las siete de la noche (07:00 p.m.) del día viernes once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019), y de que trata el Decreto 0184 del 8 de junio de 2018.

PARÁGRAFO.- A partir del catorce (14) de enero de 2019, y sin necesidad de acto administrativo alguno, se restablecerá la aplicación de las medidas restrictivas para los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi, conforme a las disposiciones estipuladas en el Decreto Municipal 0184 del 8 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de las disposiciones adoptadas mediante el presente acto, para conocimiento de la comunidad en general.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir del 27 de diciembre de 2017, y suspende transitoriamente hasta el 11 de enero de 2019, lo dispuesto en el Decreto Municipal 0184 de junio 8 de 2018, con respecto a los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los **26 DIC 2018**

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal d Pasto

Proyectó:  **NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS.**
Asesora Jurídica - STTM